

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 86

“El Ilustrador Americano.”— Número 8.— Junio 20.— Acta de la junta, para que se separen los vocales.— Noticias de Ixtapan.— Carta interceptada

ILUSTRADOR AMERICANO
DEL SÁBADO 20 DE JUNIO DE 1812
NÚMERO 8

Si hemos de juzgar por los efectos de las providencias del gobierno, es preciso convenir en que las más, cuando no todas tienen en su abono el comprobante más justificativo, cual es la exacta conformidad de los medios con los fines. Si estos han sido necesarios resultados de aquellos, las objeciones con que quiera desacreditárselas apenas probarán la inepticia de sus autores. No faltarán entre nosotros espíritus díscolos que sin conocimiento de causa fallen decisivamente que las medidas hasta ahora adoptadas son inconducentes al objeto primario de libertar de pronto la nación de los terribles males que sufre, y que el gobierno que ha elegido caminar a ciegas sin sujeción a un plan general que de a sus operaciones la armonía y correspondencia recíproca que necesitan para la consecución del fin a que se dirigen. Tal vez la separación del congreso que es sin duda de gran novedad que ha ocurrido en nuestra revolución, habrá hecho prorrumpir en tales quejas a los que débiles por carácter no tienen la energía que requiere la meditación de los secretos de la política previsoras que dirige al gobierno en sus deliberaciones. La nación que debe estar instruida de cuanto ejecutan sus gobernantes para salvarla, debe también saber los motivos que han precisado a aquella revolución, y para ello insertaremos aquí la acta de 16 de junio en que se determinó y sancionó solemnemente, dice así:

Convencida la Suprema Junta Nacional, que a nombre del rey nuestro señor don

Fernando VII gobierna estos dominios, de que la autoridad que la nación ha depositado en sus manos es provisional y representativa de la soberanía y no la soberanía misma; de que la indivisibilidad de ésta queda intacta aun cuando el imperio de las circunstancias hace inevitable la separación en distintos lugares de los individuos que la constituyen, pues el carácter de unidad esencial a la potestad suprema no consiste, sino en que todas y cada una de sus funciones emanen de ella como de un centro que comunique el movimiento y ponga en acción todos los resortes del estado; atendiendo a que la varia situación de los pueblos entregados a los males inseparables de los momentos que preceden a una reforma, está pidiendo la presencia de la autoridad suprema que haga sustituir a los abusos arraigados y envejecidos el sistema de una recta administración que afiance la tranquilidad y asegure el orden; y finalmente a que las ventajas de esta visita general serían indudablemente muy inferiores a los in-convenientes que se seguirían de que se efectuase por la junta en consideración al prolongado tiempo que duraría este acto tan urgente y trascendental a objetos de primera importancia; ha venido en decretar, que los tres individuos que la forman se dividan por los precisos días que necesiten emplear en la visita del rumbo que lo toque, y que después de llenar el fin de esta utilísima medida vuelvan a reunirse en la forma que antes lo estaban. Archívese donde corresponde, y comuníquese al público para su inteligencia y conocimiento. Sultepec, 16 de junio de 1812.— *Licenciado Ignacio Rayón.*
Doctor José Sixto Verduco.— *José María Liceaga.*— Por mandado de su majestad—
Antonio Basilio Zambrano, secretario.

Ixtapa 17 de junio. Como solamente el despotismo no arregla sus procedimientos a la invariable norma de la razón, ni trata jamás de justificar sus operaciones a la vista de los pueblos a quienes considera como instrumentos insensibles de su arbitrariedad, exige con

imperio el decoro de la nación indemnizar a los ojos de todo el mundo la sinceridad de nuestra conducta, que el sanguinario gobierno de México pinta descaradamente con colores muy negros, calificándola de atroz, para seducir a los que no pueden observar de cerca las causas impulsivas de algunas providencias dolorosas para la humanidad, pero inexcusables para el bien común, conteniendo con ellas en lo posible, el furor frenético de los verdaderos destructores de la patria.

De esta naturaleza ha sido la que se tomó hoy en las inmediaciones de este pueblo con la mayor parte de los treinta y tres europeos prisioneros en Pachuca, quienes faltando a las más sagradas obligaciones que impone la religión del juramento, hecho por ellos sin violencia, de no coger jamás las armas contra la nación, sino vivir en clase de ciudadanos protegidos por las leyes constitucionales, quisieron burlar los respetos y vigilancia de la guarnición que los acompañaba, echándose sobre su armamento para resistir y fugarse, como lo verificaron siete, lisonjeándose habían de reunirse breve con la expedición enemiga que aseguraban todos estaba inmediata a Sultepec. Y en circunstancias semejantes ¿Qué debía hacer la guarnición? ¿Dejarlos ir impunemente? ¿Huir con vileza de treinta y tres cobardes despechados, o castigar como pudiera su detestable alevosía? decida quien tenga el juicio libre de los espesos vapores del paisanaje y del orgullo.

Júntese a esta razón poderosa otra de no menos peso que debe roer las entrañas feroces de Venegas, si acaso tiene todavía este hombre miserable remordimientos de conciencia, y no ha llegado al estado funesto de faraón. Hallándose el excelentísimo señor presidente de la suprema junta licenciado don Ignacio López Rayón en el pueblo de Sinacantepec cuando llegaron a él los mencionados europeos, y deseoso siempre de que el virrey de éstos respete los derechos de gentes y de guerra, tuvo la bondad de dirigirle un oficio, suponiéndolo sensible siquiera a la desgracia de sus mismos paisanos, protestándole

que si no guardaba la debida consideración a los americanos prisioneros, le seria lícito por vía de represalias, castigar en los de Pachuca, y en todos los demás que se aprehendan, un proceder tan execrable; pero tan lejos de dar oído a esta proposición racional y debida, ya todos saben las atrocidades cometidas por Castillo Bustamante en Tenango con cuantos tuvieron la infelicidad de ser presa de aquel monstruo, sin exceptuar aún a los eclesiásticos, viejos ni mujeres.

A pesar de estos atentados se ha respetado la persona del conde de casa alta por su integridad y buenos sentimientos, y se respetarán siempre los que no tengan la temeridad de violar con su conducta sucesiva la fe de una honrosa capitulación, único medio de afianzar breve la paz y quietud de este hemisferio.

Carta interceptada.

La sed de oro se ha dicho desde la conquista que es el atractivo que arrastra a los europeos a los países que abundan de este codiciado metal; la experiencia confirma esta observación, y el afán con que vemos atesorar a los emigrados de la península (que así debemos llamar a la gavilla de gachupines que salen de ella en contravención a las leyes que lo prohíben) deben quitar toda duda en orden a la certidumbre de aquella experiencia constantemente acreditada por la invariable y uniforme conducta de los amigos de nuestras minas. Ellos es verdad vinieron animados del santo deseo de difundir por estos países el conocimiento de la religión verdadera; mas hay razones para creer que no tanto los estimuló el interés de la fe, como el aliciente de la esperanza. Podrá parecer esta regla general algunas excepciones en favor de un cierto número; puede suceder que no a todos los que abandonan su patria por dispensarnos la honra de su compañía domine la halagüeña pasión de que hablamos; pero

indudablemente Torcuato Trujillo ni debe numerarse entre éstos, ni habrá quien lo exima de la generalidad de la regla. En demostración de esta verdad bien conocida de cuantos han comunicado a este émulo de Caco, insertamos los siguientes párrafos de la carta interceptada en el camino de México a Valladolid, que dice de este modo:

"Señor don Torcuato Trujillo y Chacón.— Cádiz, 23 de octubre de 1811.— Estimadísimo amigo mío: son infinitas las cartas que he escrito a usted sin que haya querido acusarme con dos renglones su recibo y estado de salud, del que adquiero noticias por medio de mi familia que preguntan al señor Velasco, quien es sabedor de usted por el señor virrey.... ¿Cómo va de *achacados*? desde que usted me avisó que había dos sacos, habrán aumentádose otros. No olvide usted mis instrucciones a su salida¹; aquellas me las dictó la experiencia que cada día se radica más, viendo la escasez que padecemos La familia, todos buenos: Mercedes y demás señoras me encargan afectuosas expresiones, y usted reciba el verdadero afecto de su constante amigo.— *Enrique Amorrosa*."— En la imprenta de la nación.

¹ Puede descansar la inquietud del maestro en la docilidad del discípulo: sus instrucciones son ahora más fielmente observadas que cuando tenía dos sacos solamente; crece de día en día su incansable aplicación, y el aprovechamiento de las lecciones que recibió a su salida, lo ha constituido un doctor capaz de enseñar a su maestro: *super omnes docentes me intellexi*. A. 2.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos
Raquel Güereca Durán
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602